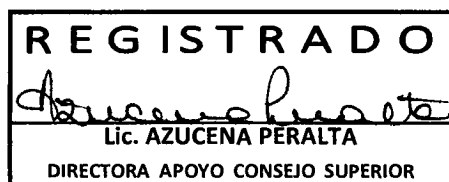




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 480/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Mariana Alejandra SCARINCI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 480/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 480/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la Tesina, con posterioridad a lo



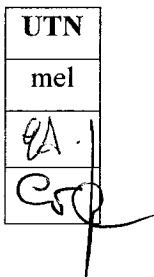
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, a la alumna Mariana Alejandra SCARINCI, Legajo N° 33769, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1582/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior